

	<b>POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS MÓVILES DURANTE EL DESPLAZAMIENTO</b>	CÓDIGO: GAF-SST.SGS01-103.R10
		VERSIÓN: 0.0
		PÁGINA 1 DE 1

Es compromiso de **PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**, establecer acciones de prevención de incidentes y promoción de la seguridad en vías públicas, este motivo, se establecen los siguientes lineamientos como política preventiva:

- ✦ Está prohibido el uso de teléfonos celulares, equipos de video, audífonos u otros que puedan distraer al conductor mientras esta el vehículo en marcha.
- ✦ Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionarse completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro.
- ✦ Evite realizar llamadas o enviar mensajes mientras está detenido ante un semáforo. Muchos accidentes ocurren en las intersecciones. Debe estar alerta para que pueda responder a las acciones de otros conductores.

Los trabajadores que sean sancionados con infracciones de tránsito como resultado del uso de celulares al estar manejando serán responsables de todas las multas que resultan de tales acciones, no importa si es teléfono personal o de la empresa. Como también de las sanciones administrativas a que haya lugar.

  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
 Representante Legal  
 Marzo 08 de 2021 ✕

www.piedecuestana.esp.gov.co

ELABORÓ Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA 05/03/2021	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 08/03/2021	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 08/03/2021
---	---------------------	---	---------------------	---	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109  
 ✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 📱 @Piedecuestana\_   📺 @PiedecuestanaESP   🌐 Piedecuestana\_ESP

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
Casa 8 # 12-28 Barrio de Guadalupe  
 Sede Administrativa

